

# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

067/87

Salta, 6 de Abril de 1987.=

### VISTO:

La solicitud presentada por el alumno Eduardo Barrios L.U.№ 8491 de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, en el sentido que se constituya Mesa Especial de Examen para las asignaturas "Técnica Dietoterápica"y "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16º de la Resolución Rectoral Nº 489/84, faculta a las Unidades Académicas a constituir Mesas Especiales en cualquier época del año para aquellos alumnos que hayan regularizado la totalidad de las asignaturas del plan de Estudios correspondiente,

Que el Area Académica de esta Facultad, informa que el recurren te cumple con los requisitos establecido por el Artículo  $16^{\circ}$  de la Resolución Rectoral Nº 489/84 y su reglamentaria Nº 354/85 para los alumnos de esta Facultad.

## POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Constituir Mesa Especial de Examen para las asignaturas que se detallan a continuación :

| ASIGNATURAS                                     | HORA | TRIBUNAL EXAMINADOR  |
|---|------|--|
| Fecha: 20/04/87                                 |      |  |
| Técnica Dietoterápica                           | 18   | <ul> <li>Lic. Marta Julia JIMENEZ</li> <li>Diet. Silvia Inés CHAVEZ</li> <li>Lic. Alicia QUINTANA</li> <li>Lic. Adriana HERRERA</li> </ul> |
| Fecha: 23/04/87                                 |      |  |
| Dietoterápia y Clínica<br>Dietética Pediátricas | 16   | - Nut. María I. LOZA de CHAVEZ<br>- Dra. Dora RODAS de NORDERA<br>- Lic. Miriam FADEL<br>- Nut. Ana María ROCHA                            |

ARTICULO 2º.- Autorizar la inscripción del alumno Eduardo Barrios L.U.Nº 8491 para rendir examen final en condición de regular en las Mesas constituidas precedentemente, previa verificación del cumplimiento del régimen de correlatividades.



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. №

067/87

Salta, 6 de Abril de 1987 .-

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: el interesado, Señor Rector, Secretaría Académica, Docentes integrantes del Tribunal Examinador y siga a Dirección administrativa Académica a sus efectos.-

smq

MARCELO D. REYHET

HALLING CS. DE IN SHE

BECANT